

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 -2006/MPH-CZ

Caraz, 03 JUL. 2006

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017 del 22 de junio del presente año, la Reconsideración solicitada por los Regidores Marco Robles Vargas, Washington Suárez Morales, Moisés Rodríguez Menacho y Esteban Florentino Tranca; contra lo acordado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 del 14 de junio del año en curso, sobre solicitud de apoyo económico por las celebraciones por el "Día del Maestro"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

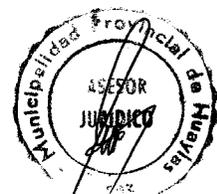
Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 del 14 de junio del año en curso, en mérito al Oficio N° 1345-2006-ME/RA/DREA/UGEL Hy-D (ingresado con el Expediente Administrativo N° 2175 del 09 de junio último), remitido por el Director de la UGEL HUAYLAS, por el que comunica número de docentes y solicita apoyo económico; se acordó realizar únicamente la Sesión Solemne y Brindis, mas no así el apoyo económico;

Que, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 51° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los regidores referidos en el Visto, solicitan que se reconsidere dicho acuerdo, sobre el desistimiento a la petición de las instituciones SUTEP - UGEL Huaylas y APCYJE, con respecto al apoyo económico solicitado con motivo de las celebraciones por el "Día del Maestro";

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONSIDERAR el Acuerdo de Concejo de la Sesión Ordinaria N° 016-2006 de fecha 14 de junio del 2006, sobre desistimiento a lo peticionado por las instituciones SUTEP - UGEL Huaylas y APCYJE, respecto al apoyo económico solicitado con motivo de las



celebraciones por el "Día del Maestro"; por lo que se **APRUEBA** apoyar dichas celebraciones con cincuenta (50) platos de almuerzo, de S/. 3.50 (tres con 50/ 100 nuevos soles) cada uno.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal dé el tratamiento administrativo correspondiente, para el cumplimiento de lo acordado en esta norma municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

